



INFORME RELATIVO A LA VINCULACIÓN DE LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

Esta empresa se dedica a la actividad de XXXXXXXX y tiene a XXXXXXXX trabajadores adscritos a la misma.

La citada actividad, como consecuencia de la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) y de la situación generada por la crisis sanitaria derivada del COVID-19, no puede desarrollarla como consecuencia de:

(DESCRIBIR LA SITUACIÓN PARTICULAR EN LA QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PUEDE DESARROLLAR SU ACTIVIDAD QUE DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2020 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "Art 22 1. Las suspensiones de contrato y reducciones de jornada que tengan su causa directa en pérdidas de actividad como consecuencia del COVID-19, incluida la declaración del estado de alarma, que impliquen suspensión o cancelación de actividades, cierre temporal de locales de afluencia pública, restricciones en el transporte público y, en general, de la movilidad de las personas y/o las mercancías, falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad, o bien en situaciones urgentes y extraordinarias debidas al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretados por la autoridad sanitaria, que queden debidamente acreditados, tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor, con las consecuencias que se derivan del artículo 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre)".

En consecuencia permaneciendo nuestras instalaciones cerradas y sin actividad alguna, no vemos obligados a adoptar medidas temporales con respecto a los trabajadores que prestan servicios para esta empresa a fin de evitar la adopción de otras que pudieran ser definitivas y que provocaran el cierre definitivo de la empresa y, por ende, la pérdida de todos los puestos de trabajo.

ATENCIÓN AL ASOCIADO

SECRETARÍA GENERAL (600944673/ 959208317/ secretariageneral@foe.es); **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN** (678572214 puri@foe.es); **DEPARTAMENTO JURÍDICO** (959208300) (joaquin@foe.es) (jalbea@foe.es) (campos@foe.es) (martin@foe.es); **COMERCIO** (653220762/daniel@foe.es); **INDUSTRIA/METAL** (959208306/marialuisa@foe.es); **TRANSPORTE** (959208300/lorenzo@foe.es); **HOSTELERÍA** (600944671/francisco@foe.es); **HOTELES** (600909863/alohuelva@foe.es); **AGENCIAS DE VIAJES** (653220762/daniel@foe.es); **COMPLEMENTARIOS DEL TURISMO** (615013445/jalbea@foe.es); **CONSTRUCCIÓN** (959208300/martin@foe.es); **NUEVAS TECNOLOGÍAS** (600944586/mercedes@foe.es); **OTROS SECTORES** (959208300/info@foe.es).



La medida solicitada de suspensión temporal de contratos (ERTE) persigue evitar que la actual situación generada por el impacto del Covid-19 y la declaración del Estado de Alarma a nivel nacional ,tenga un impacto negativo definitivo sobre los puestos de trabajo de esta empresa.

La presente medida tiene como objetivo fundamental aligerar nuestros costes laborales en una situación de carácter absolutamente excepcional y que impide el normal desarrollo de nuestra actividad productiva. Con ello se pretende responder al impacto económico del COVID-19, se contribuye a reducir el coste de mantenimiento de la empresa, la cual se encuentra gravemente afectada por la paralización de la actividad económica con motivo del COVID-19. De esta manera, además de aliviar los costes, se incentiva el mantenimiento del capital humano ya formado y, en definitiva, se hace posible recuperar a los trabajadores que cuentan con la formación para el desarrollo de nuestra actividad y que conocen a la perfección el funcionamiento de nuestra empresa.

ATENCIÓN AL ASOCIADO

SECRETARÍA GENERAL (600944673/ 959208317/ secretariageneral@foe.es); **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN** (678572214 puri@foe.es); **DEPARTAMENTO JURÍDICO** (959208300) (joaquin@foe.es) (jalbea@foe.es) (campos@foe.es) (martin@foe.es); **COMERCIO** (653220762/daniel@foe.es); **INDUSTRIA/METAL** (959208306/marialuisa@foe.es); **TRANSPORTE** (959208300/lorenzo@foe.es); **HOSTELERÍA** (600944671/francisco@foe.es); **HOTELES** (600909863/alojahuelva@foe.es); **AGENCIAS DE VIAJES** (653220762/daniel@foe.es); **COMPLEMENTARIOS DEL TURISMO** (615013445/jalbea@foe.es); **CONSTRUCCIÓN** (959208300/martin@foe.es); **NUEVAS TECNOLOGÍAS** (600944586/mercedes@foe.es); **OTROS SECTORES** (959208300/info@foe.es).